

Uy no elencaró oca y remarcamej
apromtar la anticipacion del importe en que
obieren verificada su remate, que es en sustan-
cia venir a pagar en que el pago abia de reali-
zarse entre los noventa dias, y el plazo de los seis
meses siguientes de este año, en cuyo tiempo por
el medio que desan propuesto ya se acordó to-
talmente quinientas e sesenta e tres las cobramas de
contribuciones y subsidio, y puestos en sus res-
pectivas tenencias, y quedará el vecindario
libre del gravamen de los aratras, y de haber
sede de y distintos repartidos, para que suplicaron

